

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

30509 *COMERCIAL DE SERVEIS ALIMENTARIS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
COSAL 2012, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2012, las correspondientes Juntas generales de socios de las sociedades intervinientes en la escisión acordaron la escisión parcial de "Comercial de Serveis Alimentaris, Sociedad Limitada" (sociedad escindida) en favor de "Cosal 2012, Sociedad Limitada" (sociedad beneficiaria).

Asiste a los socios, a los acreedores y a los representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

Girona, 21 de noviembre de 2012.- El Administrador solidario de "Comercial de Serveis Alimentaris, Sociedad Limitada" y Presidente del Consejo de Administración de "Cosal 2012, Sociedad Limitada", Joaquim Vidal Perpiñà.

ID: A120080472-1